



Para Nobres de solemnidad quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Mayor segun costumbre que con las lads d...
tmo no dudar a cargo de separacion enq...
entad que a dudar de los mrs. de bucaro, y
gedha Publicar. J. Sponoria separata que
conste por edre a dilo acordaron Mandaron
y firman de sus Mns. querr. Dase Doy

D. Mathias de Moya Sinesferz D. Diego de
Molina Molinay Parraza
D. Juan Diego P. G. S. V. B.
de Luna

Juan cuadrado

Juan Parraza
de Buibaga

Se de Puble Doy su quoy dho Dia Joseph de
carion
Salas Lugonero pp. dudar de la Pla
ray a mrs. Juntos a constain brados de ella
pp. Lo contenio en el mundo antor dente
y para que conste se ponga por D. Diego
que firmo en Nula

Palmas
a cargo de
sacado

En la Villa de Mulaín Sur de las del mes de
Marzo Mil Setecientos y Cinuenta y Dos Senores
D. Mathias de Moya Molina y Sinesferz Parraza
D. Diego de Molina Parraza
D. Juan de Parraza y Botia D. Juan Diego de

